



Mancomunidad de Municipios de
“LA SIERRA” (SEGOVIA)

Expediente nº: 21/2024

Pliego de Prescripciones Técnico - Facultativas

Procedimiento: **Contrataciones**

Asunto: **Suministro de una máquina retroexcavadora**

Fecha de iniciación: **16-07-2024**

Documento firmado por: **El Presidente**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICO-FACULTATIVAS PARA EL SUMINISTRO DE UNA MÁQUINA RETROEXCAVADORA PARA LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA

1.- Antecedentes

El servicio de recogida de residuos en los municipios que forman parte de la Mancomunidad de Municipios de La Sierra es un servicio esencial para todos los ciudadanos, y como tal, es ineludible disponer de los medios adecuados para su correcta prestación

En su virtud, es necesario adquirir una máquina retroexcavadora para el cumplimiento de los fines que se contemplan en el artículo 3º de los vigentes Estatutos de esta Mancomunidad.

2.- Objeto del contrato

Constituye el objeto de contratación el suministro para uso y destino de los Servicios mancomunados, de retroexcavadora mixta (excavadora cargadora con pala en un solo vehículo) con tracción a las cuatro ruedas y la Impartición de Curso de formación de utilización para al menos dos personas (sin coste).

La licitación obedece a la ayuda otorgada por la Junta de Castilla y León según la Orden PRE/707/2024, de 12 de julio, por la que se resuelve la concesión de subvenciones a mancomunidades y otras entidades locales asociativas, con cargo a la cooperación económica local general del año 2024, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 137 de 16 de julio de 2024, habiéndose concedido a esta entidad el importe de 99.643,50.-€ para cofinanciar el indicado suministro, financiándose el resto, 33.214,50.-€ con cargo a fondos propios de la mancomunidad.

El vehículo se entregará con el equipamiento exigido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, matriculado, provisto de la documentación técnica y administrativa preceptiva, libre de todo gasto y en perfecto estado funcional y técnico, de modo que permita su normal y legal circulación.

El contrato corresponde a los llamados de suministros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y se regirá, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, en lo no previsto en el mismo por la legislación básica del Estado en materia de contratación: la propia citada Ley 9/2017, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en cuanto no se oponga a lo establecido en la LCSP, y por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, y por la normativa de Régimen Local.

En todo caso, las características técnicas mínimas del vehículo se detallan en el Anexo I de este Pliego de Prescripciones Técnicas.

El código CPV del contrato es:

43251000 Palas cargadoras de carga frontal, con pala retroexcavadora

No se puede dividir en lotes el contrato pues la adecuada ejecución de las distintas actividades requiere una gestión integral y unificada del conjunto, resultando previsible una mala ejecución del contrato como consecuencia de los lotes.





Mancomunidad de Municipios de
“LA SIERRA” (SEGOVIA)

Será de cuenta del Licitador la realización de todos los trabajos necesarios para alcanzar el objeto del Contrato.

El contratista está obligado a entregar el vehículo en el plazo previsto en este pliego, cumpliendo con todas las prestaciones señaladas en él y todas las mejoras en las prestaciones que haya ofrecido.

No se contempla la posibilidad de reutilizar, suministrar e instalar vehículo usado o de segunda mano.

3.- Presupuesto

En el artículo 100 de la Ley 9/2017 se define que es el presupuesto base de licitación y se hace constar que este presupuesto base de licitación debe ser adecuado a los precios de mercado.

En el artículo 102 de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace constar que todos los contratos deben tener un precio. En el caso del presente contrato el presupuesto de licitación asciende a la cantidad de **ciento treinta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho euros (132.858,00.-€)**, de lo cual corresponden **ciento nueve mil ochocientos euros (109.800,00.-€)** a la base imponible, y **veintitrés mil cincuenta y ocho euros (23.058,00.-€)** al IVA.

Cómo se ha indicado previamente, el objeto del contrato no permite su división en lotes, ya que solo se realiza el suministro de una máquina retroexcavadora.

Se encuentran incluidos en el presupuesto los gastos de transporte hasta las instalaciones de la Mancomunidad en Prádena (Segovia), todas las adaptaciones de la máquina retroexcavadora que fuesen necesarias, los gastos de matriculación y la pintura y serigrafía de la máquina retroexcavadora.

4.- Duración del contrato

El plazo de entrega del vehículo será de NUEVE MESES, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato en documento administrativo.

5.- Obligaciones del contrato

El vehículo a suministrar debe cumplir los requisitos técnicos mínimos que describen en el presente documento y que tienen carácter de obligatorio y hacen excluyente cualquier oferta técnica que pueda incumplirlos en algún punto.

Los licitadores deberán entregar un documento previo en el que se detallen con exactitud las características técnicas del vehículo, y equipos a suministrar. En este documento se deberán incluir todas las características, certificaciones, homologaciones y planes de equipo.

El vehículo que se suministre a la Mancomunidad de Municipios de La Sierra debe ser nuevo y el último modelo en el mercado de la marca ofertada, con nueva matriculación, que se realizará en el momento de adjudicarse el contrato, y deberá ser entregado a la Mancomunidad de Municipios de La Sierra.

No se admitirán aquellos vehículos que hayan sufrido modificaciones en las medidas originales del fabricante del chasis y cabina.

Las características que se indican en el Anexo I son mínimas, pudiendo las empresas licitadoras ofertar vehículos con características superiores, excepto en aquellos casos en los que se indica un rango que no se podrá superar ni a la baja ni al alta.

Además, estas características pueden referirse a alguna marca o modelo, si bien, cualquier licitador podrá presentar sus propias marcas o modelos siempre que se indiquen las características de los mismos y sean similares a las indicadas en el citado Anexo I.





Mancomunidad de Municipios de
“LA SIERRA” (SEGOVIA)

La serigrafía debe realizarse en vinilo de corte, a todo color y de máxima calidad (NO en vinilo impreso). La serigrafía debe colocarse en el vehículo a suministrar de la siguiente forma:

Líneas reflectantes (franja) en los laterales de la máquina que deben ir colocados a lo largo y en altura de la misma.

En la parte trasera de la máquina, debe colocarse una señal de prohibido (dcha.) y otra de paso obligatorio (izqda.).

Rotativos obligatorios.

La rotulación del vehículo se hará conforme a lo establecido en la versión más actualizada del manual de estilo aplicable a las Ayudas de la Cooperación Económica Local General y, específicamente, del Fondo de Cooperación Local 2024, que se encuentra disponible en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León. Debe incluir todos los logotipos, con la tipografía, colores y distribución que establece el manual en el apartado correspondiente a “máquina retroexcavadora”. El adjudicatario se pondrá en contacto con la Mancomunidad de Municipios de La Sierra para definir la rotulación en el momento en que se vaya a proceder a realizar.

La máquina retroexcavadora y sus accesorios deberán contar con el marcado CE.

El vehículo y sus accesorios deberán cumplir con toda la normativa en materia de seguridad e higiene en el trabajo, y circulación vial tanto europea como española y de la comunidad autónoma.

En el momento de la entrega de la máquina retroexcavadora, se deberá encontrar en condiciones de perfecto funcionamiento que permita pasar la ITV correspondiente.

El adjudicatario del contrato deberá entregar la siguiente documentación en el momento de la entrega del vehículo:

Original ficha técnica y manual de uso y mantenimiento en castellano, indicando tipos y frecuencias de las inspecciones y mantenimientos, y en su caso, se indicarán tanto las piezas que puedan descargarse, como los criterios para su sustitución.

Despiece de la máquina retroexcavadora con referencia comercial de todas las piezas de repuesto.

Permiso de circulación.

Esquemas de los circuitos hidráulicos y eléctrico-electrónicos, con indicación de todos sus componentes.

Libro de manual de taller.

Garantía expedida, sellada y firmada.

Garantía:

La garantía mínima exigida es de dos años.

El periodo de garantía se contabilizará a partir de la fecha del Acta de Recepción del vehículo, e incluirá la mano de obra y las piezas.

El adjudicatario durante el periodo de garantía estará obligado a:

- Sustituir las piezas que sean necesarias y que sean debidas a defectos de material o de construcción o diseño del vehículo.
- Ejecutar la reparación en un máximo de 72 horas a contar desde la comunicación de la avería.

El adjudicatario deberá garantizar un servicio postventa-taller autorizado y/o un servicio de asistencia técnica.

El adjudicatario del contrato deberá realizar un curso de formación de 4 horas en un día (a concretar con el servicio) una vez entregado el vehículo, en el que se de formación a los trabajadores del servicio (conductores). La formación se realizará en las instalaciones de la Mancomunidad de Municipios de La Sierra.

El vehículo deberá cumplir la normativa de la Unión Europea respecto al nivel de ruidos, emisiones atmosféricas, etc. Asimismo, deberá cumplir toda la normativa de Tráfico y todas aquellas normas legales de Prevención de Riesgos Laborales.





Mancomunidad de Municipios de
“LA SIERRA” (SEGOVIA)

Junto con el vehículo se deberá suministrar:

Dispositivos luminosos de emergencia con homologación CE.

Calzos ruedas.

Dos chalecos reflectantes.

Gato adecuado para el vehículo.

Extintor de polvo químico.

Cualquier otro dispositivo exigido en el código de circulación y en las normas CE.

6.- Condiciones especiales de ejecución del contrato

En el establecimiento de criterios de carácter medioambiental que se valorarán en los concursos que se convoquen por los órganos de contratación de Organismos Públicos, ha de tenerse en cuenta lo establecido en la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados, que indica que las autoridades ambientales impulsarán medidas de promoción de los productos preparados para su reutilización a través de la contratación pública y de objetivos cuantitativos en los planes de gestión.

El adjudicatario del contrato, deberá presentar un plan de gestión en un plazo máximo de 15 días naturales desde que se produzca la entrega del suministro, para acreditar que sigue buenas prácticas ambientales (ya sea por la gestión de productos, recursos y residuos, por el método empleado, u otros similares) respecto de la actividad objeto de la licitación.

En Prádena a la fecha de la firma electrónica del margen





Mancomunidad de Municipios de
"LA SIERRA" (SEGOVIA)

ANEXO I.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA MÁQUINA RETROEXCAVADORA

- Retrocargadora mixta nueva de chasis rígido
- Peso operativo inferior a 6.500Kg
- Motor con cumplimiento de normativa Stage V
- Potencia mínima de 54kW.
- Motor de 4 cilindros con cilindrada máxima de 3.000cc
- Combustible diésel, inyección Common Rail, refrigerado por agua
- Sistema de refrigeración mediante ventilador de aspiración presurizado de 14.5psi
- Transmisión hidrostática
- Velocidad máxima 40km/h
- Ejes directrices: delantero y trasero
- Neumáticos delanteros y traseros de la misma medida
- Distancia máxima entre ejes de 2,00m
- Radio de giro mínimo con ruedas interiores frenadas: 5,80 m
- Sistema eléctrico 12 voltios con cableado y conectores de acuerdo a la normativa IP69
- Altura del techo de la cabina: 2,60m
- Sistema hidráulico de centro cerrado con caudal variable
- Caudal bomba hidráulica a 2350rpm: 100 l/min
- Enganche rápido hidráulico frontal tipo MKII
- Cuchara frontal 4 en 1 de 2.000 mm de anchura, para enganche rápido
- Altura máxima del bulón de cargadora: 3,18m
- Doble palanca manual para manejo de pala frontal
- Sistema de suspensión de pala SRS
- Instalación hidráulica auxiliar frontal de 3/8
- Equipo retroexcavador con pluma recta y balancín extensible
- Instalación de martillo
- Mandos servoasistidos joystick para control de retro. Patrón ISO
- Enganche rápido mecánico en retro
- Cazo de 450mm
- Cazo de limpieza
- Martillo hidráulico
- Cabina acristalada con aire acondicionado y calefacción
- Radio y toma eléctrica interior de tipo mechero de 12V
- Alarma de marcha atrás
- Sistema GPS Avanzado con emisión de informes periódicos de rendimiento, consumo y emisiones de CO2
- Luces de trabajo delanteras y traseras ajustables
- Rotativo de Emergencia
- Tarjeta ITV – Manual del operador – Certificado CE

IMPLEMENTOS - ACCESORIOS





Mancomunidad de Municipios de
“LA SIERRA” (SEGOVIA)

- Martillo hidráulico de cogida superior con punteros de diámetro 53mm, fuerza de tracción 90-120 kg/cm² y frecuencia de impacto 600-1100 bpm
Incluye: cabezal a máquina, puntero, latiguillos, útil de carga, manual de uso y Certificado CE
- Cabezal triturador frontal para enganche tipo MKII de alimentación hidráulica
 - Ancho de trabajo 1.800mm
 - Peso operativo 590Kg (aprox. enganche)
 - Chasis de acero técnico T-701
 - Motor hidráulico de engranajes
 - Cuerpo transmisor de seguridad
 - Transmisión mediante 3 correas tipo B
 - Eje rotor de martillo de doble cara
 - Cadenas de seguridad anti proyecciones delanteras
 - Faldón de seguridad anti proyecciones trasero
 - Patines regulables en altura con rodillo
 - Latiguillos de conexión a máquina
 - Portón delantero de apertura manual
 - Manual de uso y Certificado CE
- Cabezal triturador trasero de alimentación hidráulica
 - Ancho de trabajo de 1.000mm
 - Chasis fabricado
 - Chasis de acero técnico T-701
 - Motor hidráulico de engranajes
 - Cuerpo transmisor de seguridad
 - Transmisión mediante 3 correas tipo B
 - Eje rotor de martillo de doble cara
 - Cadenas de seguridad anti proyecciones delanteras
 - Faldón de seguridad anti proyecciones trasero
 - Patines regulables en altura con rodillo
 - Latiguillos de conexión a máquina
 - Portón delantero de apertura manual
 - Manual de uso y Certificado CE

